

RESOLUCIÓN NÚMERO 1887 DE 2025

(Diciembre 15 de 2025)

"Por medio de la cual se suspende el cómputo de término en todos los procesos y actuaciones académico – administrativas que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima durante el receso concedido al personal administrativo"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y,



CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1775 del 04 de diciembre de 2025 se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a los empleados públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad en el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, no es posible adelantar las labores académicas y administrativas cotidianas de la Universidad del Tolima, durante este receso.
3. Que, por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas, se estima conveniente y necesario suspender los términos de las actividades de carácter académico - administrativas, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026, inclusive.
4. Que, a la fecha, en la Oficina Jurídica y Contractual se adelantan procesos de contratación bajo la modalidad de invitación pública y el proceso de legalización de contratos, por lo cual, se requiere continuar prestando su servicio con normalidad, salvo en la etapa de Juzgamiento de los procesos disciplinarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, así como diligencias programadas para el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026, inclusive, conforme a lo expresado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: **EXCEPTUAR** de la presente suspensión a la Oficina Jurídica y Contractual, por lo cual prestará sus servicios con normalidad en el marco del proceso contractual, durante el periodo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: **ANEXAR** copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLICAR** esta decisión en la página web de la Universidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días de diciembre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,



FDR1-2025-3100
OMAR A. MEJÍA PATIÑO


DGTB-JDBR-3245
JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ
Jefe Dirección Gestión del Talento Humano


FAJ-RES-1739
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual